

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE RADIO HIT SOCIEDAD ANÓNIMA**

**REPRESENTADA POR
DR. ANGEL COSTTA GARCIA**

CUANTÍA: U.S.A. \$. 150.000,00

DI 4 COPIAS K.A.

Not. 22
22-03-11
7.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES veintidós de marzo del año dos mil once, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor doctor Ángel Costa García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de RADIO HIT Sociedad Anónima, según nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía RADIO HIT Sociedad Anónima, estipuladas en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor doctor Ángel Costa García en su calidad de Gerente General y Representante Legal de RADIO HIT



Sociedad Anónima, de nacionalidad ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, y debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el nueve de marzo del dos mil once, cuya copia es parte integrante de la siguiente escritura. El compareciente es ecuatoriano, casado, de profesión abogado domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

160. 29. a) La Compañía RADIO HIT, Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura pública otorgado ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el tres de febrero de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo de mil novecientos

noventa y tres, con un capital social de dos millones de sucres.- b) Mediante escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos, celebrada ante el doctor Roberto Arregui, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis se aumentó el capital de DOS MILLONES DE SUCRES a SEIS MILLONES DE SUCRES.- (c)

Mediante escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos, celebrada ante el doctor Roberto Arregui, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el dieciséis de julio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del dos mil uno se aumentó el capital a CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES; d) La Junta General Universal de la Compañía RADIO HIT Sociedad Anónima, en su sesión de nueve de marzo del dos mil once, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos. TERCERA.-

OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes que quedan expresados, el señor doctor Ángel Costa García, en la calidad invocada en la cláusula primera de esta escritura, tiene a bien declarar lo siguiente: A) Aumentar el capital de RADIO HIT Sociedad Anónima a CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES; B) Reformar el estatuto social en lo que dice relación con capital e integración de capital, es decir modificar

el texto del artículo quinto y cláusula de integración de capital de dichos estatutos, conforme consta en los habilitantes. C) El interviniente declara que su representada RADIO HIT Sociedad Anónima no es contratista de ninguna obra pública con el estado ni sus instituciones. Todo lo anteriormente expuesto en la cláusula antes citada consta en el acta de Junta General Universal de Accionistas de RADIO HIT Sociedad Anónima, la misma que tuvo lugar el nueve de marzo del dos mil once; el compareciente Gerente General de la compañía solicita a usted se sirva agregar en esta parte de la escritura pública, el acta de Junta General, para así formalizar las resoluciones que fueron aprobadas. El doctor Ángel Costta García, en su calidad de Gerente General de Radio HIT Sociedad Anónima, declara bajo juramento que los CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Dólares de Estados Unidos de Norteamérica forman parte del patrimonio de su representada y que la nacionalidad de la accionista que aumente el capital es ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Gustavo Alarcón Costa, abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los procedimientos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-

Ángel Costta García

DR. ÁNGEL COSTTA GARCÍA

C.C. 020337707



Fabian E. Solano P.
DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Manifiesto

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
RADIO HIT S.A.

En la ciudad de Quito a los nueve días del mes de marzo del dos mil once, a las dieciséis horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan León Mera 565 y Carrión en el Edificio Sevilla, noveno Piso, de esta ciudad de Quito, encontrándose presentes el Dr. ¹Angel Luis Costta García, Presidente y Representante Legal de la Fundación Ecuatoriana de Desarrollo, Dr. ²Galo Gustavo Alarcón Costta, y Lcdo. ³César Anibal Baño, que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía Radio HIT S.A., deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas.

Preside la Junta General el Dr. Luis Alarcón Costta, en calidad de Presidente, y el Dr. Angel Costta García como secretario en su calidad de Gerente General, para tratar como único punto del orden del día el aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía Radio HIT S.A.

Toma la palabra el Señor Presidente Dr. Luis Alarcón Costta y manifiesta a los señores accionistas que es necesario realizar el Aumento de Capital de la Compañía, de cinco mil doscientos cuarenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica a Ciento Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, es decir un aumento de Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta dólares mediante el mecanismo de compensación de créditos, aportes efectuados por la Fundación Ecuatoriana de Desarrollo y que se encuentra registrados contablemente para futura capitalización. Solicita la palabra el Dr. Gustavo Alarcón Costta, e indica que está de acuerdo con el Señor Presidente en aumentar el capital de la Compañía a CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES, y que personalmente no está interesado en aumentar el capital de la misma por lo que renuncia a su derecho de preferencia, acto seguido solicita la palabra el Lcdo. César Anibal Baño, quien manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia para aumentar el capital Compañía, y está de acuerdo en los términos y condiciones sugeridos. El Señor Presidente manifiesta que al no existir interés de los demás accionistas por renunciar a su derecho de preferencia que están asistidos por Ley, y

luego de deliberar por algunos minutos los señores accionistas resuelve por unanimidad: Primero.- Aumentar el Capital de la compañía de cinco mil doscientos cuarenta dólares a Ciento Cincuenta mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, es decir aumentar en Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta Dólares, mediante compensación de créditos. SEGUNDA.- Para tal efecto los accionistas Dr. Gustavo Alarcón Costta, Lcdo. César Aníbal Baño renuncian a su derecho de preferencia a favor de la Fundación Ecuatoriana de Desarrollo, y; TERCERA.- Que en consecuencia de este Aumento de Capital se reformar el Estatuto en lo concerniente al Artículo Quinto y la Clausula de Integración de Capital, para tal efecto dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES de Estados Unidos de Norteamérica (\$ 150.000) dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Las acciones que representan el Capital Social de la Compañía, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No ACCIONES
① FUNDACION ECUATORIANA DE DESARROLLO	5.230	144.760	149.990	149.990
③ GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA	5		5	5
③ CESAR ANIBAL BAÑO	5		5	5
TOTAL	5.240	144.760	150.000	150.000

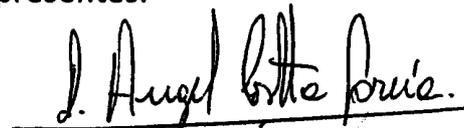
Los señores accionistas autorizan al Señor Gerente General, para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, e impulse la aprobación administrativa en la Superintendencia de Compañías de manera



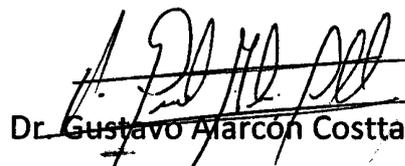
que las decisiones sociales tenga eficacia. De igual manera la Accionista Fundación Ecuatoriana de Desarrollo ratifica que los aportes que mantiene en la cuenta para futura capitalizaciones son de origen lícito, fruto de la función laboral realizada en el mercado de consumidores.

Siendo las veinte horas treinta minutos se da por terminada la Junta General Universal y luego de un receso de quince minutos para redactar le presente acta es firmada por todos los accionistas presentes.


Dr. Luis Alarcón Costa
PRESIDENTE


Dr. Angel Costa García
SECRETARIO


Lcdo. César Anibal Baño
ACCIONISTA


Dr. Gustavo Alarcón Costa
ACCIONISTA

561420

Quito, 1 de Octubre del 2.010

000004

Señor. Doctor
ANGEL LUIS COSTTA GARCIA
Presente

De mis consideraciones:

Señor. Doctor ANGEL LUIS COSTTA GARCIA, portador de la cédula de identidad número 020033770-7, es placentero comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía RADIO HIT S.A. del 1 de Octubre del 2.010, resolvió elegirle a usted Gerente General de la Compañía, cargo que le ejercerá por el tiempo de dos años. Por lo cual y de acuerdo a los Estatutos usted es la Representante Legal.

Atentamente

Dr. Luis Eduardo Alarcón Costta
PRESIDENTE

En el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito a los 4 días del mes de Octubre del dos mil diez, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía RADIO HIT S.A.

Quito, 4 de Octubre del 2.010

Atentamente

Dr. ANGEL LUIS COSTTA GARCIA
C.I. 020033770-7

Fecha de Constitución: 3 de Febrero de 1.993. Notaria 29 del Cantón Quito

Fecha de inscripción: 10 de Marzo de 1.993 del Registro Mercantil del Cantón Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13797 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 11 NOV 2010
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020033770-7

COSTTA GARCIA ANGEL LUIS

BOLIVAR/SAN NIGUEL/SAN PABLO(SN P.DE ATENA)

LUGAR DE NACIMIENTO
12 NOVIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 002 00244

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL OLIVIO ANGEL 1950

Angel Costa Garcia
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1135A1112

CASADO OLGA INES ROOIS LUCERO MONCAY

SUPERIOR PSICOLOGO PROF.OCCUP

VIRGILIO COSTTA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GRACIELA GARCIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/05/2004

17/05/2014

FORMA NO. REN 1120639
Pch



PIEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2009

148-0056 NÚMERO 0200337707 CÉDULA

COSTTA GARCIA ANGEL LUIS

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA QUITO
LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICCO que el documento que antecede, es fotocopia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a *[Signature]* 22 MAR 2011

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RADIO HIT S.A.**, firmada y sellada en Quito, veintidós de marzo del dos mil once.-



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabián E. Solano P.".

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RADIO HIT SOCIEDAD ANONIMA, que otorga el Dr. Ángel Costa García (Gerente General de la misma), en fecha 22 de marzo de 2.011, ante mí Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación de la misma, según resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001812 de fecha 26 de abril del año 2.011, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a cinco de mayo del año dos mil once.-


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO
Fabián E. Solano
DR. FABIÁN E. SOLANO
NOTARIO

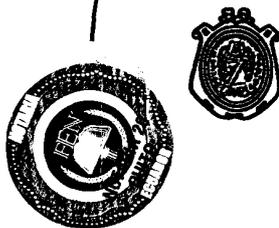


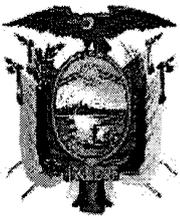
ZON: Mediante Resolución N: SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.001812, dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de Abril del 2011, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RADIO HIT S.A.**, otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del Cantón Quito el 22 de Marzo del 2011. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía celebrada en ésta Notaría el 03 de Febrero de 1993.-
Quito a, 06 de Mayo del 2.011.-



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



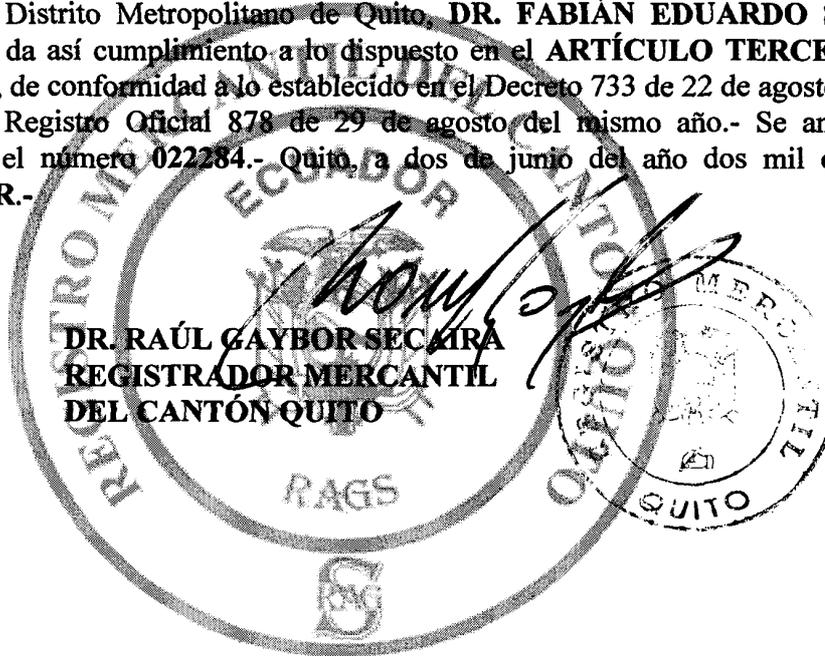


0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. MIL OCHOCIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de abril de 2.011, bajo el número **1787** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **525** del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, a fs. **876 vta.**, Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RADIO-HIT S.A.**", otorgada el veintidós de marzo del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022284**.- Quito, a dos de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

